

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 210-2014

Guatemala, 04 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación con el propósito de readecuar asignaciones y contar con recursos para cumplir con el aporte al Comité Pro-Festejos de la Independencia Nacional, adquirir licencias de software y equipamiento de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), para el pago de compromisos salariales del personal permanente, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **144** de fecha **31 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Gobernación, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Presidencia de la República, por el monto total de Q1,505,457.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			1,505,457	1,505,457
44	Presidencia de la República (Copret)	11	11	32,500	32,500
35	Ministerio de Gobernación	11	11	900,000	900,000
		31	32	478,957	478,957
116	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	32,000	32,000
		21	21	62,000	62,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,505,457</u>	<u>1,505,457</u>
Presidencia de la República	<u>32,500</u>	<u>32,500</u>
Gastos de Funcionamiento	32,500	32,500
Ministerio de Gobernación	<u>1,378,957</u>	<u>1,378,957</u>
Gastos de Funcionamiento	1,378,957	1,087,760
Componente de Inversión		<u>291,197</u>
Inversión Física		291,197
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>94,000</u>	<u>94,000</u>
Gastos de Funcionamiento	94,000	94,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q1,505,457)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Casas
Dorval Casas
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

